

Buenos Aires, 13 de agosto de 2012

Visto: el Expediente Interno nº 131/12, y

Considerando:

El doctor Heriberto Saaverdra por nota del 31 de julio de 2012 solicitó que se le hagan efectivos los pagos previstos en los incisos a y b del art. 24 del Reglamento Interno, en relación a la feria judicial de invierno en la cual permaneció cumpliendo funciones y a la feria judicial de enero de 2013, atento el cese en el cargo de Secretario Judicial de Asuntos Originarios del Tribunal.

El área Personal hace constar que ya le fueron abonados los días trabajados durante la feria judicial de invierno del corriente año.

Resta entonces, de acuerdo al criterio fijado por la Resolución Presidencial nº 11/2012, suscripta por la Sra. Vicepresidenta Alicia E. C. Ruiz, y conforme al dictamen de la Sra. Asesora Jurídica, hacer lugar a lo solicitado sólo respecto a la liquidación y pago de la licencia ordinaria anual proporcional al tiempo trabajado en el transcurso del corriente año 2012, en el que se produjo el cese de funciones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Hacer lugar** parcialmente a la solicitud del doctor Heriberto Saavedra y abonarle al peticionante la licencia ordinaria anual proporcional al tiempo trabajado en el transcurso del corriente 2012, con sustento en el art. 24 inc. b del Reglamento Interno del Tribunal Superior de Justicia.

2. **Mandar** se registre, se notifique al interesado y se dé a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 31/2012